

**ACTA N° 242, CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Claudio Agostini González, Jorge Hermann Anguita y Eduardo Saavedra Parra.

En representación del DTPM: Paola Tapia Salas, Diego Cruz Padilla, Matías Ibarra, Paola García.

Secretaria Abogada del Panel: Carolina Ogas Cabrera.

Lugar: TELEMÁTICA

Fecha y Hora: 30 de mayo, a las 12:30 horas.

**TABLA CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (30 de mayo de 2024)**

Temas a tratar:

- 1.** Aprobación Actas N° 241 correspondiente a la Centésima Septuagésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 29 de abril de 2024.
- 2.** Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1.** Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
 - 2.2.** Proyección situación financiera Sistema RED
- 3.** Presentación del Directorio de Transporte Público Metropolitano, Gerencia de Operaciones, relativo a la propuesta del Plan de Seguridad en Transporte Público.
- 4.** Para discusión y decisiones:
 - 4.1** Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la Ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
 - 4.2** Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema RED.

Desarrollo Sesión:

Siendo las 12:30 horas, se da inicio a la sesión. Se deja constancia que tanto los panelistas, como la Secretaria abogada y todos los representantes intervinientes del Directorio de Transporte Público Metropolitano, asistieron a la misma a través de medios tecnológicos, permaneciendo conectados de forma permanente y continua durante el desarrollo de toda la sesión mediante videoconferencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 6° del D.S. N° 40, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

1. Se inicia la sesión, de acuerdo con el punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación de los Panelistas el Acta N° 241 correspondiente a la Centésima Septuagésima Primera Sesión Ordinaria del Panel de 29 de abril de 2024 la que se aprueba por unanimidad y se firma digitalmente por los panelistas.

2. A continuación se entrega la palabra al Gerente de Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, señor Diego Cruz, quien inicia su presentación respecto a la aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda, y al artículo 14, literal a), de la Ley N° 20.378.

En primer lugar, se presenta el estado de caja del Sistema con un uso del 35,8% al 25 de mayo del subsidio indicado en la ley de presupuestos 2024. Este corresponde a la suma de \$359.111.151.668, quedando entonces un remanente \$645.604.801.332 para ser ejecutados en lo que resta del año.

En relación con la variación del indexador tarifario, establecido en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 a) de la Ley N° 20.378, se informa que la tarifa de cálculo correspondiente a mayo de 2024 ascendió a la suma de \$793,1, habiendo superado la tasa de referencia del trimestre de \$785. Sobre este resultado, el profesional del DTMP destaca que el crecimiento de la tarifa de cálculo se explica principalmente por la inflación, que desde enero se ha mantenido en niveles por sobre el 0,4%; el diésel que ha crecido a la máxima tasa que el MEPCO permite durante tres meses; y el valor del dólar que desde febrero se ha mantenido por sobre los \$960. En cuanto a las proyecciones del indexador tarifario, dado el escenario actual, se observa que existe la posibilidad de un alza para julio. Al mismo tiempo, por el momento no se proyectan futuras alzas para el tercer trimestre del año.

2.2 En cuanto a la proyección financiera del Sistema se destaca que la demanda del Sistema alcanzó su máximo desde que se inició la pandemia, con un crecimiento de 30% en el modo bus con respecto al año 2023. También se menciona que los precios macroeconómicos han mejorado durante mayo con respecto a lo que se venía observando, lo que tuvo implicancias positivas en la proyección del resultado 2024. Finalmente se informa sobre el cumplimiento de la oferta el cual ha ido subiendo entre los operadores, alcanzando en algunos de ellos magnitudes cercanas al 99%.

3. Continúa la sesión con una presentación preparada por el Directorio de Transporte Público Metropolitano, realizada por Paola García Gerenta de Operaciones, quien presentará la propuesta de Plan de Seguridad.

Toma la palabra Paola Tapia, quién informa que se presentará la propuesta de Plan de Seguridad. Informa que algunas de las medidas contenidas están actualmente en ejecución y algunas otras prontas a implementarse. La Gerenta de Operaciones, Paola García, comienza señalando que este plan se ha trabajado con distintos actores públicos y privados y que se origina en el Acuerdo de Seguridad en el Transporte Público de 31 de

agosto del año 2023. El punto de partida se establece en el diagnóstico que indica que existe un aumento de la sensación de inseguridad en el Transporte, donde muchas mujeres han modificado su conducta y patrones de viaje, intentando no viajar solas ni de noche.

Los objetivos del Plan son mejorar la sensación de seguridad de las personas usuarias del transporte público, implementar medidas que inhiban la comisión de delitos y otorgar mayor seguridad a las mujeres usuarias. Los pilares del Plan son seguridad pública, infraestructura, incivildades y delitos específicos de Género, los cuales comprenden acciones en distintos ejes.

En primer lugar, en la identificación y evaluación de riesgos, se realizó una mesa tripartita de conductores y conductoras, donde se encuestó a 1820 de todas las empresas y terminales, para determinar ejes o zonas críticas en la ciudad.

Continúa Paola García detallando, en el eje de operación, el proyecto de paradas nocturnas. Este es un proyecto en el que se está trabajando, que consiste en que personas usuarias podrán solicitar la bajada del bus en cualquier punto del recorrido entre las 23 y 5hrs. Se señala que tiene amplia experiencia comparada, implementado en ciudades como Sao Paulo, Valencia, Madrid, Toronto, Paris, Estocolmo, entre otras, donde en todos los países ha tenido buena aceptación. En cuanto a los pasos a seguir, estos comprenden validar la propuesta con el Ministerio del Interior, con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, con la Delegación Presidencial y con Carabineros. Complementariamente socializar la propuesta con los Gobierno Regional, Municipios, operadores de empresas de transporte y otros actores relevantes y finalmente definir los plazos de implementación.

Finalmente, se abordan temas tecnológicos que ayudan en lo relativo a seguridad, con una serie de proyectos como el acceso en línea a las cámaras de los buses desde los centros de monitoreo, sistemas de seguridad e iluminación en paradas, posibilidad de compartir el viaje desde a APP RED, entre otras.

Claudio Agostini pregunta en relación con las paradas nocturnas y si es posible en el piloto incorporar la captura de datos en relación con los incidentes que ocurran en estas paradas que no cuentan con paraderos, con la finalidad de determinar si aumenta el riesgo con estas paradas fuera de paraderos. Paola Tapia informa que se incorporará el dato en los reportes de cada viaje.

Los Panelistas agradecen la presentación y se retiran los miembros del Directorio de Transporte Público Metropolitano a las 13.15 horas.

4. Los panelistas continuaron deliberando, primero, respecto al punto 4.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a), de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los panelistas determinaron no efectuar ajuste por polinomio de indexación en las tarifas del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, y donde este se extienda.

El Panel, tal como lo ha señalado sistemáticamente en sesiones pasadas, reitera que, producto del congelamiento de las tarifas que ha experimentado el Sistema, no se han traspasado efectivamente \$240 de alza tarifaria, lo que impide cubrir el aumento permanente en los costos del Sistema. En ese sentido, es relevante destacar que los recursos que se entregan para compensar los congelamientos tarifarios solo cubren el aumento de costos en forma transitoria hasta finales de cada año, por lo que existe un déficit acumulado por la diferencia entre el aumento de costos permanente y el

financiamiento transitorio por el congelamiento de la tarifa durante el año. Finalmente, tal como lo ha señalado, el Panel recalca que cada vez que no se materializa un alza de la tarifa gatillada por el artículo 14 literal a), se entregan recursos adicionales que deberían cubrir el alza permanente de costos que originó el aumento del polinomio de indexación. Sin embargo, el monto entregado para compensar esto no cubre el aumento permanente en los costos, sino que tan solo compensa de forma transitoria el déficit generado para lo que resta del año calendario.

En relación al punto 4.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determinó que, dado los resultados de las proyecciones financieras del sistema en el mes de febrero expuestas por parte de los representantes de DTPM, por ahora no era necesario efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de conformidad al artículo 14, letra c), de la Ley N° 20.378.

5. Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria, siendo las 13.36 horas.

Claudio Agostini González
Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378

Jorge Hermann Anguita
Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378

Eduardo Saavedra Parra
Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378